



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 382/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, Blanca Velaochaga de Estenssoro, nació el 14 de enero de 1939 en la Ciudad de en Lima - Perú, posteriormente obtuvo su nacionalidad boliviana. Estudió en la Universidad Católica del Perú, en la Facultad de Trabajo Social (1958-1963) donde obtuvo el título de Asistente Social, asimismo, un Diplomado en Género y Desarrollo de la Universidad San Simón de Cochabamba.

Que, Blanca Velaochaga de Estenssoro, es una importante activista en favor de la equidad de género y la consolidación de los derechos humanos de las mujeres, siendo la organizadora de la Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad (AMUPEI) integrada por diferentes instituciones y con la opción de conectarse con la coordinadora de la mujer, a nivel nacional.

Que, por su destacado activismo por los derechos humanos de las mujeres, el Honorable Consejo Municipal de Sucre, otorgó a Blanca Velaochaga de Estenssoro la "Medalla de Distinción a la Mujer Destacada" en solemne Sesión Plenaria de 10 de octubre de 2017.

Senadores proyectistas: Silvia Gilma Salame Farjat, Santiago Ticona Yupari y Jorge Antonio Zamora Tardío.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la activista por los derechos humanos de las mujeres: **Blanca Velaochaga de Estenssoro**, por su perseverante trabajo en favor de la equidad de género y la consolidación de los derechos de las mujeres, traducido en la incuestionable contribución al derecho a una vida libre de violencia, con igualdad y equidad de género garantizado en la Constitución Política del Estado.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**